



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00269 00**, informando que SALUD TOTAL EPS no respondió correctamente a lo requerido. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que mediante proveído dictado en audiencia del 16 de enero de 2023 se dispuso oficiar a SALUD TOTAL EPS para que “certifique cuáles y en que monto, fueron reconocidas las incapacidades del Demandante, Jorge Enrique Tamayo Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía 14.222.867, por el periodo comprendido entre los meses de marzo de 2018 y julio de 2020, para lo cual se le concede el término de 20 días, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP.”

Ahora bien, mediante correo electrónico de 23 de enero de 2023 la requerida contestó al requerimiento pero en el mismo solo se limitó a brindar la información personal del afiliado sin certificar la información que le fue solicitada.

Por lo anterior, este Estrado Judicial dispone REQUERIR por SEGUNDA VEZ a SALUD TOTAL EPS a fin de que se sirva a dar cumplimiento a lo indicado en providencia judicial de 16 de enero de 2023. Esto es: **“certifique cuáles y en que monto, fueron reconocidas las incapacidades del Demandante, Jorge Enrique Tamayo Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía 14.222.867, por el periodo comprendido entre los meses de marzo de 2018 y julio de 2020, para lo cual se le concede el término de 20 días, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP.”**

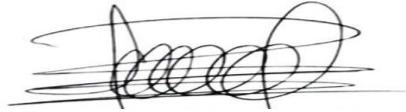
Por secretaría ofíciase a la requerida y concédasele el término de 15 días.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la

Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 19 de 7 de febrero de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria